

Ley 14.416
28.08.75

ARTICULO 271 - Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para reglamentar la actividad del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la antigua Ciudad de la Colonia del Sacramento, tendiendo a programar, dirigir y llevar a cabo la preservación, restauración, reconstrucción y revitalización en el Barrio Histórico de Colonia.